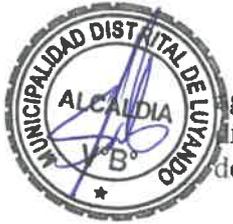


**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 200-2023-A-MDL/N**

Naranjillo, 04 agosto de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO



**VISTO**, El Informe N° 009-2023-DEMUNA-OMAPED-CIAM-MDL/N de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por la responsable de la Unidad de Demuna-Omaped y Ciam del Distrito de Luyando, solicitando el reconocimiento de los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Luyando y;

**CONSIDERANDO:**



Que, mediante el Informe del Visto, la responsable de la Oficina de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA), pone en conocimiento que el día 13 de julio del 2023 se ha procedido a realizar la elección de 04 integrantes representantes a nivel distrital del Consejo Consultivo y participativo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA, por lo que solicita su respectivo reconocimiento.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que es atribución del Alcalde *"dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*;



Que, el artículo 43° de la Ley 27972 señala que *"Las resoluciones de alcaldía prueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades distritales el *"Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (...) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, (...)"*.

Que, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA del distrito de Luyando, se constituye como un espacio de consulta conformado por 04 niñas, niños y adolescentes entre los 08,10,12 y 16 años de edad, a fin que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2021-MDL de fecha 08 de julio del 2021, se creó el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Luyando,

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2023-A-MDL/N de fecha 11 de julio del 2023, se Aprobó el Reglamento del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Luyando,

En ese orden de ideas y estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - RECONOCER** a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Luyando, siendo los siguientes:

**RUC: 20172357378**

Av. Los Colonos Mz. 4 Lt. 20 - Naranjillo - Luyando  
Facebook: Municipalidad Distrital de Luyando  
Página Web: [www.gob.pe/muniluyando](http://www.gob.pe/muniluyando)

**CONTACTOS:**

Mesa de partes: ☎ 938 296 868  
Teléfono Fijo: ☎ 062 284090  
Correo mesa de partes : [mdluyando7@hotmail.com](mailto:mdluyando7@hotmail.com)



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 200-2023-A-MDL/N**

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	Cargo
DAVID ARNOLD DIAZ BERROSPI	60932325	Coordinador General
KEYLITH JARETH PALACIOS DIAZ	77828671	Sub Coordinador de Actas
DAYIRO DJ GARCIA SOTO	63379359	Coordinador de Actas
ELVIS SABINO LAVADO	61038642	Coordinador de Organización

**Artículo Segundo.** - NOTIFICAR a los miembros del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Luyando, así como a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente y/o Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto (u otro interesado).

**Artículo Tercero.** - ENCARGUESE a la Unidad de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO  
NARANJILLO  
  
C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS  
ALCALDESA

